



Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SAU en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, las estimaciones sobre el importe total necesario para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos problemáticos, referidos al sector inmobiliario, ascienden a 638 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, y una vez aplicados los fondos disponibles existentes al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, y en relación con las estimaciones sobre necesidades de capital que el mencionado Real Decreto establece para los mencionados activos, se estiman en unos requerimientos adicionales por importe de 502 millones de euros.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria SAU tiene previsto cumplir las exigencias del Real Decreto Ley 2/2012, dentro del proyecto de integración con Unicaja Banco SAU.

Madrid, 10 de febrero de 2012